

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 465 DE AGOSTO 06 DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DE AGOSTO 05 DE 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**

**LA SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1873 de 2017, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014, Resolución 6408 del 08 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º. determina como atribuciones del Gobernador, *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*, de igual forma en el numeral 2º expresa, *"dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, en el capítulo X Liquidación del Presupuesto, artículo 67. *"Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación"*.
3. Que la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, *"Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío"*, estipula en el artículo 72 *"Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento"*.
4. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 12 de diciembre de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE**



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DE AGOSTO 05 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

5. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 868 del 27 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".
6. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza 012 del 5 de agosto de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019", publicada en la Gaceta número 075 del 5 de agosto de 2019.
7. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar, el decreto 868 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019".
8. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío con delegación de funciones de Gobernadora,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$4.149.967.581,77)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	4,140,273,906.77
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	4,140,273,906.77
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	4,140,273,906.77
0314 - 01020301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- EDUCACION	2,749,098,635.00
0314 - 0102030102 - 26	S.G.P - Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	2,749,098,635.00
0314 - 01020303	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	1,391,175,271.77
0314 - 0102030301 - 81	Transferencias de la Nación - Programa de Alimentación Escolar PAE	481,791,807.00
0314 - 0102030302 - 56	Bolsa Común Municipios - Programa de Alimentación Escolar PAE	909,383,464.77



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DE AGOSTO 05 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	9,693,675.00
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	9,693,675.00
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	9,693,675.00
0318 - 01020402	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	9,693,675.00
0318 - 0102040204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,693,675.00
0318 - 010204020401	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	9,693,675.00
0318 - 01020402040101	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	9,693,675.00
0318 - 0102040204010105 - 111	Min Salud, Res 781/2015 Prevención y Control de Enfermedades por Vectores	9,693,675.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$4.149.967.581,77)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 1402 PERSONAL DOCENTE - SECRETARIA DE EDUCACION

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1402 - 5 -	INVERSION	2,749,098,635.00
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	2,749,098,635.00
1402 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	2,749,098,635.00
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	2,749,098,635.00
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	2,749,098,635.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2,749,098,635.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	2,749,098,635.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2	GASTOS GENERALES	2,749,098,635.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4	APORTES PATRONALES PERSONAL DOCENTE (Sin Situación de Fondos)	2,749,098,635.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	2,749,098,635.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1 1 - 26	Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	2,749,098,635.00

UNIDAD EJECUTORA 1404 INVERSION - SECRETARIA DE EDUCACION

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 -	INVERSION	1,391,175,271.77
1404 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1,391,175,271.77
1404 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	1,391,175,271.77
1404 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1,391,175,271.77
1404 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	1,391,175,271.77
1404 - 5 - 3 1 3 5 16	ACCESO Y PERMANENCIA	1,391,175,271.77
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1	EDUCACIÓN	1,391,175,271.77
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 56	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	909,383,464.77
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 81	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	481,791,807.00



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 012 DE AGOSTO 05 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

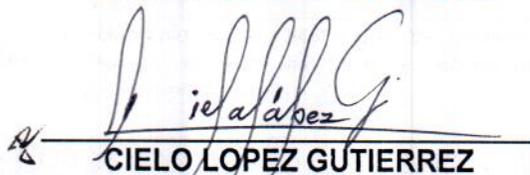
UNIDAD EJECUTORA 1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	INVERSION	9,693,675.00
1803 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	9,693,675.00
1803 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	9,693,675.00
1803 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	9,693,675.00
1803 - 5 - 3 1 3 12	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	9,693,675.00
1803 - 5 - 3 1 3 12 40	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	9,693,675.00
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2	SALUD	9,693,675.00
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 141 - 111	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	9,693,675.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los seis (06) días del mes de agosto de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CIELO LOPEZ GUTIERREZ

Secretaria Jurídica y de Contratación con Delegación de Funciones de Gobernadora

Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda – Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director financiero

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada – Contratista

Aprobó: José Joaquín Rincón Pastrana – Director Oficina Privada

Adm...